

mantenimiento correspondiente a la solicitud de ayudas a la repoblación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

BENEFICIARIO

Apellidos y Nombre o Razón Social: Jaime Sosa Alguacil-Carrasco
N.I.F./C.I.F.: 00652759L
Dirección: C/ Alfonso VIII, nº 16-1º A
Población: Madrid
Expediente nº: 96060231

AYUDA CONCEDIDA: PRIMA MANTENIMIENTO 2005

Importe F.E.O.G.A.: 6.445,86 €
Importe M.A.P.A.: 1.735,42 €
Importe C.A.: 1.735,42 €
Importe Total: 9.916,70 €

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 9 de junio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 7 de julio de 2005 y recaída en expediente nº 96060240, correspondiente a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 7 de julio de 2005, recaída en expediente número 96060240, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D^a M^a Teresa Cáceres Murillo, con D.N.I. nº 08819950W, con domicilio a

efecto de notificaciones en la calle Adelardo Covarsí, nº 7-5º, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de los compromisos que establece el programa de forestación de tierras agrícolas y de acuerdo a la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales, la Dirección General de Estructuras Agrarias, RESUELVE conceder al beneficiario que se indica, el pago de la ayuda por costes de mantenimiento correspondiente a la solicitud de ayudas a la repoblación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

BENEFICIARIO

Apellidos y Nombre o Razón Social: M^a Teresa Cáceres Murillo
N.I.F./C.I.F.: 08819950W
Dirección: C/ Adelardo Covarsí, 7-5º
Población: Badajoz
Expediente nº: 96060240

AYUDA CONCEDIDA: PRIMA MANTENIMIENTO 2005

Importe F.E.O.G.A.: 6.875,58 €
Importe M.A.P.A.: 1.851,12 €
Importe C.A.: 1.851,12 €
Importe Total: 10.577,81 €

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 7 de julio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.